ADENDA 001
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-014-2026

El alcalde del Municipio de Zaragoza, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo presente los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** No SA-014-2026, cuyo objeto es: "**APOYO LOGISTICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**", en procura de materializar los postulados de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, libre competencia y selección objetiva, se emite adenda al proceso de la referencia en el siguiente sentido, y:

1. Modificar el literal (F) del numeral 3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

 F. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST: Los oferentes deberán anexar certificación expedida exclusivamente por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual se encuentre afiliado el oferente, mediante la cual se acredite que el nivel de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST es igual o superior al noventa por ciento (90%), de conformidad con la normatividad vigente aplicable, Igualmente, el oferente deberá aportar certificado, constancia o soporte de la evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST registrada ante el Ministerio del Trabajo, que permita verificar el cumplimiento del requisito.

2. Los demás numerales, requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente adenda continuarán vigentes y sin modificación alguna.

Para mayor constancia se firma a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal.